



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

10149 *Notificación Resolución baja del Padrón municipal de habitantes*

Notificación Decreto de Alcaldía de día 27/05/2013

Caducidad inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

El Sr. Alcalde mediante decreto de alcaldía de día 27/05/2013, acordó el siguiente decreto, que en su parte expositiva y dispositiva, es de literal siguiente:

Vista la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia de 26 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de la Resolución 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente no renovadas cada dos años (BOE núm. 128, de 30/05/2005).

Visto que el Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial, nos ha enviado el fichero informatizado, referente a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia susceptibles de caducidad y que por parte de este Ayuntamiento se ha efectuado un preaviso a todos los interesados.

Visto que los extranjeros no comunitarios, que se detallarán más adelante, incluidos en el fichero antes mencionado en el apartado anterior, no han solicitado expresamente su voluntad de renovar la inscripción en el padrón de habitantes.

De conformidad con lo que disponen los artículos 15, 16.1 y 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y de acuerdo con la modificación en la regulación de las inscripciones padronales introducida por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre y los artículos 62 y 72 RD 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, modificado por RD 2612/1996, de 20 de diciembre.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón municipal de habitantes, por no haber renovado su inscripción mediante un acto expreso, de las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	F. NACIMIENTO	F. CADUCIDAD
Sofian Aousti	X8226899Y	23/12/1984	02/02/2013
Liliana Elena Baggioli	03016693F	19/11/1928	14/12/2012
Imane El Bouchtili	X9524482K	03/12/2007	04/03/2013
Felix Orlando Bonilla Palacios	002425463	24/08/1948	27/04/2013
Ines Nzang Ngu Obono	F0105051	11/04/1988	15/04/2013
Carlos Chuquispuma Manrique	X8744628M	22/01/1951	19/05/2013
James Nicholas Doukas	210956209	07/08/1946	23/05/2013

SEGUNDO.- Las bajas por caducidad incluidas en esta resolución serán efectivas en el momento de realizarse la notificación a los interesados o, en su caso, publicación por edictos en el BOIB y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.





TERCER. - Notificar la presente resolución a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

CUARTO. - Dejar sin efecto el contenido de esta resolución para todos los extranjeros que figuran relacionados anteriormente y que durante el tiempo que transcurra entre la notificación y para impugnarla, hayan efectuado el acto expreso de renovar la inscripción en el padrón.

Lo que se notifica para su conocimiento, cumplimiento y efectos

Es Castell, 27 de mayo de 2013

Alcalde des Castell

Jose Luis Camps Pons

